



ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTAN

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

CALLE GRIMALDI N° 3. FRENTE AL PARQUE CENTRAL
TEL 2684- 6725.



DECLARATORIA DE INEXISTENCIA Y NO COMPETENCIA

La Alcaldía Municipal de Usulután, comunica a la población en general, lo siguiente:

- Que en el marco del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, todas las Instituciones del Estado, estamos obligados a poner a disposición de los usuarios, la información que se genera, gestiona o administra, como resultado del quehacer diario de la administración pública.
- Que de conformidad a las letras a) y j) del Artículo 50 de la LAIP y el Artículo 11 del Reglamento de la LAIP, le corresponde propiciar que la Municipalidad actualice la información oficiosa.
- En este contexto se determina que de conformidad a lo señalado en el Artículo 10 N° 24 de la LAIP, y que literalmente expresa: “Los Organismos de Control del Estado publicaran el texto íntegro de las resoluciones ejecutoriadas, así como los informes producidos en todas sus jurisdicciones”.

Por todo lo anterior, **COSTOS DE REPRODUCCION**, es de carácter **INEXISTENTE**, dentro de nuestra municipalidad. No obstante que en caso de darse, se publicará para su consulta, de una manera oportuna y veraz.

No habiendo más que hacer constar, y para constancia firmo y sello la presente declaratoria de inexistencia. En la ciudad de Usulután, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.



Lic. José Humberto Segovia Ramírez
Oficial de Información
Alcaldía Municipal de Usulután